

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Fli03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO No. 1100131100032021 00341

En atención a los documentos obrantes en el expediente, se **DISPONE:**

OBRE EN AUTOS la respuesta emitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO, la cual se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

Por **SECRETARÍA**, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 08 de febrero de 2022, en el sentido de oficiar a la sociedad ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. en el proyecto BACATÁ HOTEL FASE 2. Así mismo, **OFÍCIESE** a la ASOFRUTA J&E SA., en la forma y términos descritos en el inciso primero del auto en mención.

En cuanto a la solicitud de medidas cautelares de las cuentas bancarias, el peticionario deberá estarse a lo dispuesto en auto del 08 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b4936024d0221f987c770c130be836012f85eeae525acb54fa6fa04b336967**

Documento generado en 21/02/2023 03:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>